

04 ABR 2017

Firma:

Hora: 15:55

Guatemala, 28 de marzo del 2017, P.V.S.  
**OFICIO SAA-DPYP-37-2017/isa**

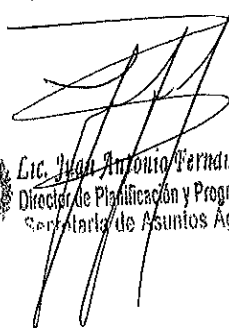
**Distinguido Licenciado Stanley:**

*De manera cordial me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.*

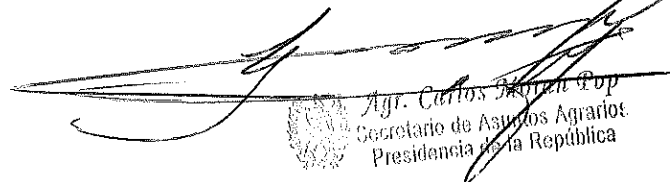
*Por medio de la presente me dirijo a usted, para enviarle el "INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2016; Según la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, sus Reformas a través del Decreto 13-2013; y su reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.*

*Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.*

*Atentamente,*

  
Lic. Juan Antonio Fernandes G.  
Director de Planificación y Programación  
Secretaría de Asuntos Agrarios

Vc.Bo.

  
Agr. Carlos Moran Pop  
Secretario de Asuntos Agrarios  
Presidencia de la República



**Distinguido Licenciado  
Kildare Stanley  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas**

5<sup>ta</sup> Avenida 8-50 Zona 9, Ciudad de Guatemala. • PBX: (502) 2312-1200 • FAX: (502) 2312-1205

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2016

Según la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, y sus reformas,  
a través del decreto 13-2013; y su reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013

# CONTENIDO

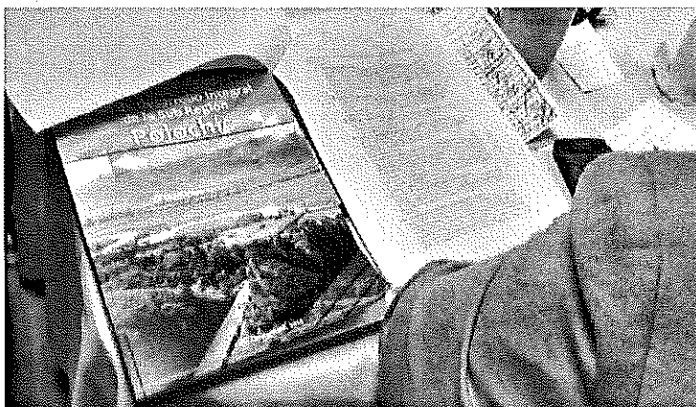
<b>La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas.....</b>	<b>8</b>
<b>3. Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas.....</b>	<b>10</b>
<b>4. Medidas de transparencia y calidad del gasto implementadas...</b>	<b>13</b>

## **La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia**

La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), es una institución del Organismo Ejecutivo, dependiente jerárquicamente de la Presidencia de la República, creada según Acuerdo Gubernativo Número 136-2002 de fecha 29 de abril de 2002. Siendo la institución rectora del tema agrario, teniendo entre sus principales funciones: Asesorar al Presidente de la República en el tema agrario del país; coordinar a entidades centralizadas y descentralizadas de Gobierno directamente involucradas en el tema agrario para establecer conjuntamente el mejor sistema de comunicación y seguimiento de las políticas públicas en esa materia y las actividades que se requieran derivadas de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz. Para ello cuenta administrativamente con dos Subsecretarías: Política Agraria y Resolución de Conflictos.

### **Misión**

Somos la Institución del Organismo Ejecutivo rectora del tema agrario, con énfasis en la articulación de la política agraria, así como sobre la resolución y transformación de conflictos relativos a la tierra; contribuyendo con ello al desarrollo rural integral con pertinencia cultural y equidad de género.



### **Visión**

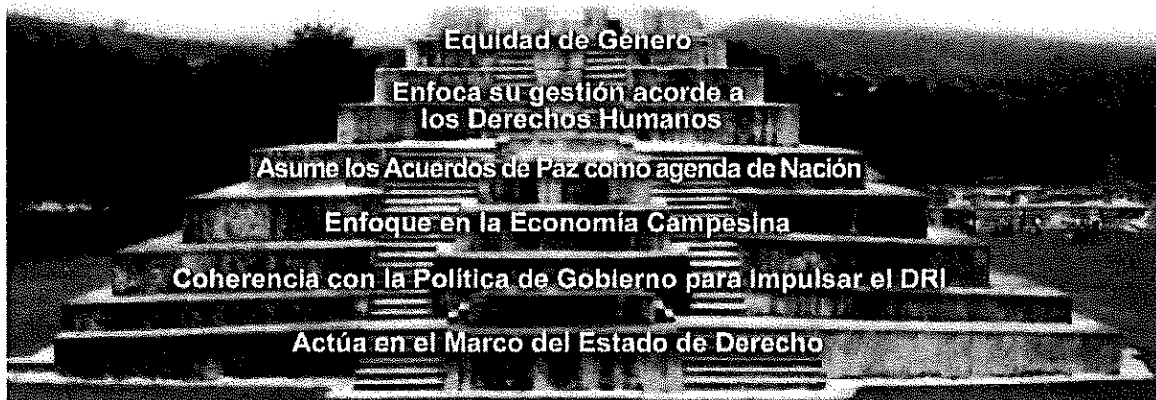
Ser la entidad gubernamental que lidera la transformación agraria de Guatemala, como un elemento dinamizador del desarrollo rural integral, centrando la atención en la economía campesina.

### **Orientaciones estratégicas**

Las orientaciones estratégicas bajo las cuales se desempeña la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República alcanzan una consistencia con tres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM- "Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer; así como Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente".



### **PIRÁMIDE DE PRINCIPIOS**



## **Objetivos Estratégicos**

### **Objetivo Estratégico 1: Desarrollar y articular el ciclo de la Política Agraria**

Se busca articular y formular la Política Agraria orientada a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la promoción de la igualdad entre los sexos, además de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, como senderos que están contenidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A su vez la Política Agraria se aprueba mediante acuerdo gubernativo 372-2014.

### **Objetivo Estratégico 2: Fortalecer mecanismos para la prevención y resolución de conflictos sobre la tierra.**

Se impulsarán iniciativas enfocadas hacia la resolución de aquellos conflictos que tengan alto significado social, manifiestos bajo la siguiente fisonomía: altas tensiones sociopolíticas, ubicación en territorios indígenas, bajos niveles socioeconómicos de las comunidades, vinculación al medioambiente, falta de reconocimiento de prestaciones laborales, entre otros. Así mismo se desarrollaran estrategias para continuar atendiendo las demandas de conflictos que si bien no implican el involucramiento de población considerable, ni tampoco generan un impacto en la gobernabilidad, mantienen un clima de inestabilidad en las comunidades en donde se desenvuelven.

1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales.

De acuerdo al numeral uno del artículo 4º de la Ley Orgánica del Presupuesto se expone lo siguiente:

**1) El Presupuesto asignado de egresos para la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, asciende a la cantidad de Q.43,000,000.00**

**2) El Presupuesto modificado asciende a la cantidad de Q.520,419.00**

**3) El Presupuesto vigente asciende a la cantidad de Q.42,479,581.00**

**4) La Ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016 asciende a Q36,774,158.17**

**5) El porcentaje de ejecución es de 86.57%**

**6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones: Ejercicio Fiscal 2016 demuestran que en la actividad tres se encuentra un 85.46% de ejecución, en la actividad dos se encuentra un 86.11% y en la actividad uno el 88%, la actividad tres contiene los gastos de todas las regionales, la actividad uno comprende los gastos comunes de las tres actividades, y en la actividad dos únicamente se registran los gastos de la actividad por concepto de la Política Agraria.**

**NOTA: Se presenta adjunto la asignación y el estado presupuestario analítico o por renglón de gasto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.**

**La Secretaría de Asuntos Agrarios no cuenta con sub-programas, obras, ni proyectos de inversión.**

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección Administrativa-Financiera, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia: 2017.

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
 UNIDAD EJECUTORA = 233  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 27/03/2017  
 HORA : 9:17.28  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11 190016-0233 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REP											
011 PERSONAL PERMANENTE	5,447,964.00	-23,500.00	5,424,464.00	0.00	4,874,208.96	4,874,008.96	4,874,008.96	550,455.04	550,455.04	0.00	89.55
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,501,495.00	0.00	1,501,495.00	0.00	1,579,268.03	1,579,268.03	1,579,268.03	322,227.57	322,227.57	0.00	83.05
014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	207,000.00	1,500.00	208,500.00	0.00	182,562.89	182,562.89	182,562.89	25,937.11	25,937.11	0.00	87.96
015 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,166,000.00	0.00	2,166,000.00	0.00	1,939,509.18	1,939,509.18	1,939,509.18	226,390.82	226,390.82	0.00	85.55
023 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	11,566,208.00	0.00	11,566,208.00	0.00	10,489,161.03	10,432,181.03	10,432,181.03	1,177,046.97	1,234,026.97	0.00	89.42
063 GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	401,206.45	401,206.45	401,206.45	30,193.55	30,193.55	0.00	93.01
071 AGUINALDO	796,205.00	22,300.00	818,205.00	0.00	799,462.35	799,462.35	799,462.35	18,742.65	19,742.65	0.00	97.71
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	796,205.00	60,300.00	856,205.00	0.00	736,986.55	736,986.55	736,986.55	119,218.45	119,218.45	0.00	86.08
073 BONO VACACIONAL	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	9,307.32	9,307.32	9,307.32	1,392.68	1,392.68	0.00	87.57
111 ENERGIA ELECTRICA	449,500.00	-75,460.00	374,040.00	0.00	319,404.55	319,404.55	319,404.55	54,535.45	54,535.45	0.00	85.29
112 AGUA	91,100.00	2,486.00	93,586.00	0.00	78,401.56	78,401.56	78,401.56	15,184.44	15,184.44	0.00	83.77
113 TELEFONIA	531,900.00	61,320.00	593,220.00	0.00	568,320.14	568,320.14	568,320.14	24,899.86	24,899.86	0.00	95.81
114 CORREOS Y TELEGRAFOS	38,000.00	3,124.00	41,124.00	0.00	20,558.60	20,558.60	20,558.60	20,465.40	20,465.40	0.00	80.23
115 EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SÓLIDOS	4,000.00	10,160.00	14,160.00	0.00	8,063.40	8,063.40	8,063.40	6,096.60	6,096.60	0.00	56.94
121 DIVULGACION E INFORMACION	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	8,549.95	8,549.95	8,549.95	1,350.05	1,350.05	0.00	86.50
122 IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	46,000.00	50,910.00	96,910.00	0.00	70,069.44	70,069.44	70,069.44	26,740.56	26,740.56	0.00	72.38
131 VIATIGOS EN EL EXTERIOR	100,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133 VIATIGOS EN EL INTERIOR	419,600.00	24,977.00	444,577.00	0.00	246,769.00	246,769.00	246,769.00	197,308.00	197,308.00	0.00	55.51
141 TRANSPORTE DE PERSONAS	15,500.00	1,300.00	16,800.00	0.00	1,300.50	1,300.50	1,300.50	14,599.50	14,599.50	0.00	11.54
142 FLETES	1,000.00	100.00	1,100.00	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
151 ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,568,664.00	28,322.00	1,597,486.00	0.00	1,578,404.00	1,574,404.00	1,574,404.00	19,082.00	23,082.00	0.00	88.56
152 ARREND. DE TIERRAS Y TERRENOS	36,000.00	-60,000.00	24,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	75,000.00	-57,408.00	17,592.00	0.00	17,592.00	17,592.00	17,592.00	0.00	0.00	0.00	100.00
162 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	21,500.00	210.00	21,710.00	0.00	5,115.00	5,115.00	5,115.00	16,595.00	16,595.00	0.00	23.56
165 MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	235,000.00	19,213.00	254,213.00	71,481.34	165,387.45	165,387.45	165,387.45	88,825.55	88,825.55	0.00	65.06
166 MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
168 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	1,500.00	6,500.00	0.00	325.00	325.00	325.00	5,575.00	5,575.00	0.00	12.69
169 MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	1,190.00	2,190.00	0.00	2,190.00	2,190.00	2,190.00	0.00	0.00	0.00	100.00
171 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1,715.00	1,715.00	1,715.00	3,285.00	3,285.00	0.00	34.30
174 MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	4,000.00	68,450.00	72,450.00	0.00	53,975.00	53,975.00	53,975.00	18,475.00	18,475.00	0.00	74.50
183 SERVICIOS JURIDICOS	348,000.00	0.00	348,000.00	5 0.00	299,026.00	299,026.00	299,026.00	40,988.00	40,988.00	0.00	87.56



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
 UNIDAD EJECUTORA = 233  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 3  
 FECHA : 27/03/2017  
 HORA : 9:17.28  
 REPORTE : R00004708.rpt

EJERCICIO: 2.016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	413,000.00	-115,200.00	297,800.00	0.00	54,340.65	54,340.65	54,340.65	243,459.35	243,459.35	0.00	18.25
186	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.	165,000.00	66,660.00	230,660.00	0.00	225,580.00	220,580.00	220,580.00	5,000.00	10,000.00	0.00	95.66
185	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,675,000.00	407,049.00	7,082,049.00	0.00	6,724,758.89	6,718,958.89	6,718,958.89	357,290.11	363,090.11	0.00	94.87
151	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	243,738.35	243,738.35	243,738.35	35,264.65	35,264.65	0.00	87.05
132	COM. A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	1,166.00	1,166.00	1,166.00	1,834.00	0.00	0.00	38.87
155	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	35,000.00	35,171.00	70,171.00	0.00	63,425.69	63,425.69	63,425.69	5,745.31	5,745.31	0.00	90.39
136	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	240,000.00	0.00	240,000.00	104,400.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	87.50
130	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	40,600.00	51,643.00	92,243.00	0.00	87,112.68	87,112.68	87,112.68	5,130.32	5,130.32	0.00	94.44
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	130,000.00	241,365.00	371,373.00	0.00	320,267.85	320,267.85	320,267.85	51,705.15	51,705.15	0.00	66.10
214	PRODUCTOS AGRICOLAS, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	450.00	450.00	450.00	1,550.00	1,550.00	0.00	22.50
232	ACABADOS TEXTILES	1,056.00	4,216.00	5,272.00	0.00	4,421.62	4,421.62	4,421.62	850.38	850.38	0.00	83.87
233	PRENDAS DE VESTIR	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
235	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	1,553.00	1,553.00	1,553.00	3,447.00	3,447.00	0.00	31.06
241	PAPEL DE ESCRITORIO	59,000.00	15,217.00	75,217.00	0.00	54,716.50	54,716.50	54,716.50	20,500.50	20,500.50	0.00	72.67
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	3,170.00	0.00	3,170.00	0.00	72.00	72.00	72.00	3,098.00	3,098.00	0.00	22.7
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	115,736.00	64,410.00	200,146.00	0.00	165,079.35	165,079.35	165,079.35	95,066.65	95,066.65	0.00	62.90
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	77,993.00	0.00	77,993.00	0.00	16,066.02	16,066.02	16,066.02	61,926.98	61,926.98	0.00	21.65
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	0.00	24,390.00	24,390.00	0.00	18,538.15	18,538.15	18,538.15	6,351.85	6,351.85	0.00	74.58
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	3,572.00	3,572.00	3,572.00	5,428.00	5,428.00	0.00	63.81
252	ARTICULOS DE CUERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y PNEUMATICOS	214,000.00	0.00	214,000.00	0.00	60,491.99	60,491.99	60,491.99	133,508.01	133,508.01	0.00	37.61
254	ARTICULOS DE CAUCHO	858.00	1,312.00	2,170.00	0.00	1,126.94	1,126.94	1,126.94	1,043.06	1,043.06	0.00	52.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	18,420.00	1,158.00	19,578.00	0.00	3,498.01	3,498.01	3,498.01	10,079.99	10,079.99	0.00	48.51
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	819,140.00	-253,058.00	616,082.00	54,001.34	173,488.68	173,488.68	173,488.68	437,592.32	437,592.32	0.00	28.97
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,800.00	953.00	3,753.00	0.00	1,825.65	1,825.65	1,825.65	1,927.35	1,927.35	0.00	48.65
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	0.00	1,756.00	1,756.00	0.00	1,755.37	1,755.37	1,755.37	0.63	0.63	0.00	99.96
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	146,347.00	260,842.00	407,189.00	220,206.00	352,330.89	352,330.89	352,330.89	54,258.11	54,258.11	0.00	66.67
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	54,102.00	40,000.00	104,102.00	0.00	53,428.62	53,428.62	53,428.62	51,673.38	51,673.38	0.00	50.84
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	12,050.00	0.00	12,050.00	0.00	2,354.00	2,354.00	2,354.00	9,696.00	9,696.00	0.00	19.54
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	800.00	800.00	0.00	200.00	200.00	200.00	600.00	600.00	0.00	25.00
285	PRODUCTOS DE METAL	0.00	8,800.00	8,800.00	0.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	6,459.00	6,459.00	0.00	26.60
286	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	500.00	500.00	0.00	18.00	18.00	18.00	482.00	482.00	0.00	3.60

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales  
 UNIDAD EJECUTORA = 233  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 27/03/2017  
 HORA : 9:17:28  
 REPORTE : R00304788.rpt

EJERCICIO: 2,016

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
289 OTROS PRODUCTOS METALICOS	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	1,967.94	1,967.94	1,967.94	4,012.06	4,312.06	0.00	33.13
291 UTILES DE OFICINA	56,233.00	95,000.00	151,233.00	0.00	63,008.96	63,008.96	63,008.96	88,224.04	88,224.04	0.00	41.66
292 UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANTARIOS	54,780.00	33,000.00	97,780.00	0.00	46,552.58	46,552.58	46,552.58	51,227.42	51,227.42	0.00	47.61
293 UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	4,330.00	4,330.00	0.00	27.83
294 UTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	6,466.00	6,466.00	0.00	6,466.04	6,466.04	6,466.04	0.00	0.00	0.00	99.99
297 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	10,047.00	20,187.00	40,134.00	0.00	28,147.00	28,147.00	28,147.00	11,086.01	11,086.01	0.00	70.14
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	296,210.00	34,102.00	390,342.00	04,001.34	201,797.72	201,797.72	201,797.72	188,544.28	188,544.28	0.00	72.19
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,570.00	8,035.00	13,005.00	0.00	9,981.05	9,981.05	9,981.05	3,023.95	3,023.95	0.00	76.75
322 EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	101,000.00	121,000.00	0.00	119,426.00	119,426.00	119,426.00	1,574.00	1,574.00	0.00	98.70
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	8,013.00	8,013.00	8,013.00	6,987.00	6,987.00	0.00	53.42
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	9,568.00	9,568.00	0.00	9,568.00	9,568.00	9,568.00	0.00	0.00	0.00	100.00
328 EQUIPO DE COMPUTO	320,000.00	-4,900.00	315,100.00	0.00	227,070.80	227,070.80	227,070.80	88,029.20	88,029.20	0.00	72.06
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	71,000.00	71,000.00	0.00	70,466.00	70,466.00	70,466.00	534.00	534.00	0.00	99.25
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,125,000.00	-1,473,768.00	1,651,232.00	0.00	1,155,248.35	1,155,248.35	1,155,248.35	495,983.65	495,983.65	0.00	69.96
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,004,275.00	-1,732,001.00	301,444.00	0.00	250,940.02	250,940.02	250,940.02	75,485.00	75,485.00	0.00	69.25
513 SENTENCIAS JUDICIALES	87,266.00	1,243,494.00	1,330,760.00	0.00	1,267,530.17	1,267,530.17	1,267,530.17	43,249.83	43,249.83	0.00	66.64
991 CREDITOS DE RESERVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>43,000,000.00</b>	<b>-520,410.00</b>	<b>42,479,590.00</b>	<b>534,850.00</b>	<b>34,845,338.17</b>	<b>34,774,158.17</b>	<b>34,774,158.17</b>	<b>5,635,642.83</b>	<b>5,705,622.83</b>	<b>0.00</b>	<b>86.51</b>

11130616-0233 SECRETARIAS Y OTRAS  
 DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA DE  
 ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA  
 REP

2. Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas.

**METAS FISICAS EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016  
SUBSECRETARIA DE POLITICA AGRARIA (Actividad 002)**

Resultado Institucional	Producto institucional	Meta 2016		Avance Físico del Producto (Dato Absoluto)	Indicador(es) de producto			
		Cantidad	Unidad de Medida		Nombre	Fórmula A.F./M.P.	Meta 2016	Avance
Se ha desarrollado el ciclo de la Política en Materia Agraria	1. Actores sociales que participan en talleres de socialización y articulación de la política Agraria.	605	Persona	605	1. Actores sociales que participan en talleres de socialización y articulación de la política Agraria.	$(605/605)100$	100%	100%

Fuente: Dirección de Planificación y Programación, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia: 2017.

**METAS FISICAS EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016  
SUBSECRETARIA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (Actividad 003)**

Resultado Institucional	Producto institucional	Meta 2016		Avance Físico del Producto (Dato Absoluto)	Indicador(es) de producto			
		Cantidad	Unidad de Medida		Nombre	Fórmula A.F./M.P.	Meta 2016	Avance
Se ha logrado fortalecer los mecanismos de prevención y resolución de conflictos sobre la tierra en Guatemala.	1. Resolución de Conflictos Agrarios	483	Evento	483	1. Resolución de Conflictos Agrarios	(483/483)100	100%	100%
	2. Personas del área rural que son beneficiadas mediante la finalización de conflictos agrarios.	108,352	Persona	108,352	2. Personas del área rural que son beneficiadas mediante la finalización de conflictos agrarios.	(108,352/108,352)100	100%	100%
	3. Familias de la comunidad Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz, beneficiadas con la atención del conflicto agrario derivado de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	238	Familia	238	3. Familias del área rural y urbana atendida en el proceso de resolución de conflictos sobre la tierra..	(238/238)100	100%	100%

Fuente: Dirección de Planificación y Programación, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia: 2017.

### 3. Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas.

#### 1.1.1 Mecanismos de cumplimiento de metas, Subsecretaría de Política Agraria.

a) **Formulación de políticas públicas y leyes en materia agraria.** Analiza previamente la situación realizando diagnósticos y estudios sobre la problemática agraria nacional; así mismo se considera como punto de partida las experiencias y propuestas anteriores sobre el diseño de la política agraria; se conforman espacios de participación y consulta con actores sociales a través de diversas modalidades, como opiniones directas o bien mediante modelos participativos con actores clave nacionales y locales, elemento que se abordará más adelante como parte de una estrategia de incidencia y cabildeo; así mismo se formulan los lineamientos generales de la o las políticas; de las cuales derivan los componentes esenciales –ejes-, en el presente caso los ejes refieren al acceso a la tierra y al acceso a otros activos productivos. La etapa de formulación concluye en la validación técnica preliminar con instancia superior interna.

b) **Articulación de las políticas y leyes.** La articulación de la política agraria se entiende como todas aquellas actividades que son desarrolladas con el fin de propiciar espacios de convergencia entre los diversos actores sociales y el Gobierno de la República. Para ello se contribuye, por una parte mediante la puesta en marcha de actividades de **incidencia y cabildeo**; por medio de actividades como foros, congresos, encuentros, talleres, mesas de discusión con el fin de obtener consensos sobre la problemática agraria abordada.

Y por otra parte las políticas que cuentan con aval, pasan a ser difundidas a la sociedad. Se busca la operativización mediante su inclusión en los correspondientes planes estratégicos y planes operativos anuales de las instituciones responsables de su ejecución; así mismo se determinan acciones de seguimiento y evaluación.

### 3.2 Subsecretaría de Resolución de Conflictos

#### Casos finalizados durante 2016

Regional o delegación*	Casos	Personas Involucradas	Personas Involucradas
Centro	28	8,551	165
Chisec	30	4,849	1,076
Cobán	29	5,955	1,329
El Estor*	14	7,905	1,505
Huehuetenango	28	2,783	328
Izabal	19	9,028	1,044
La Libertad	43	2,947	594
Nebaj*	48	4,694	856
Polochic	30	4,359	3,148
Poptún	40	3,364	205
Quetzaltenango	22	1,657	439
Quiché	20	2,654	65
Salamá	16	8,818	1,124

Fuente: Subsecretaría de Resolución de Conflictos, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia: 2017

### 3.2.1 Mecanismos de cumplimiento de metas, Subsecretaría de Resolución de Conflictos.

a) **Finalización de conflictos.** En el proceso de intervención institucional, existen tres formas básicas de finalización de los casos:

**Caso resuelto:** es aquel resultante de un proceso en el cual las partes han llegado a acuerdos a través de la negociación con la mediación o conciliación de la SAA. Como ha sido expuesto este tipo de finalización de la intervención constituye el aporte más importante a la gobernabilidad y estabilidad en el campo guatemalteco.

**Caso concluido:** resultante de una situación en la cual una o ambas partes solicitan por escrito la conclusión de la intervención de la SAA; b) Ninguna de las partes manifiesta interés en continuar con el proceso; c) La SAA estima que el proceso se ha agotado.

**Caso cerrado:** Considerado como transitorio, e involucra a aquellos casos en los cuales la SAA determine que no existen acciones específicas que puedan realizarse en el marco de las competencias institucionales.

b) **Mesas de diálogo o de negociación asistida.** Constituyen el proceso en donde las partes inmersas dentro de un conflicto buscan por medio de acuerdos parciales asistidos por un tercero –la SAA-, llegar a la resolución de los conflicto por medio del dialogo.

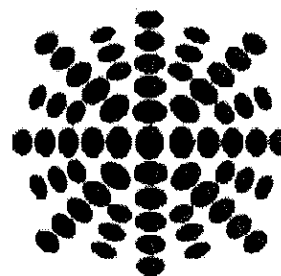
Esta etapa tiene un significado fundamental en el proceso, puesto que supone la expresión de *voluntad* de las partes para resolver el conflicto por medio del dialogo y la negociación, lo cual sugiere un cambio substancial para las partes en conflicto, es decir existe un tránsito cargado voluntad que supone un cambio de comportamiento y actitud entre las partes y de su realidad conflictiva.

c) **Prevención de conflictos.** En aquellos conflictos que han perdurado durante mucho tiempo y que se han resistido, por múltiples razones, a los intentos de resolución. Se prevé realizar procesos que contribuyan a la prevención de comportamientos conflictivos indeseables, utilizando diversos medios por los cuales se anticipa y manejan situaciones eliminando las posibles causas de escalada. Por otra parte, la articulación de políticas en materia agraria o bien un estilo de conducción que llame a la paz social y la gobernabilidad con el fin de que el conflicto se vuelva irrelevante, también se considera una acción de prevención.

#### 4. Medidas de transparencia y calidad del gasto

implementadas.

De acuerdo al Código Iberoamericano de Buen Gobierno, suscrito por los Presidentes y Jefes de Estado en el marco de la XVI cumbre iberoamericana celebrada en Uruguay en el año 2006, la transparencia constituye uno de los valores que guían la acción del buen gobierno, es decir una gestión que promueva el interés general, la participación de la sociedad, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y mecanismos de la democracia y el Estado de Derecho.



**CLAD**

Es así, como en la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia creemos que la rendición de cuentas es una herramienta que da la posibilidad a los ciudadanos de conocer la información que les garantice el derecho de observar, entender y evaluar las decisiones de los funcionarios y empleados a fin de que propicie mayores grados de credibilidad para la institución.

De esta cuenta, acorde a la Ley de Acceso de la información Pública, Decreto Número 57-2008, y basados en los principios de máxima publicidad, transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; gratuidad en el acceso a la información pública; sencillez y celeridad en el proceso; la SAA facilita su acceso mediante su página web [portal.saa.gob.gt](http://portal.saa.gob.gt), en la Unidad de Acceso a la Información ubicada en las Oficinas Centrales de la SAA: 5 avenida 8-50 zona 9, Ciudad Capital, o bien a través de sus 14 oficinas regionales y 5 delegaciones en todo el país.

Solicitudes	Solicitudes ingresadas por escrito	Solicitudes ingresadas electrónicamente	Solicitudes ingresadas por otros medios	Solicitudes resueltas	Solicitudes no resueltas
Solicitudes Nacionales	37	110	36	183	00
Solicitudes Internacionales	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>110</b>	<b>36</b>	<b>183</b>	<b>00</b>

Fuente: Entrevista Unidad de Acceso a la Información, SAA 2017



## Calidad y Mejores Prácticas en la Administración Pública

La Secretaría de Asuntos Agrarios ha iniciado a partir de 2012 un proceso de modernización administrativa, redefiniendo y enfocando su estrategia y objetivos hacia la persona como fin ultimo de su actuar, todo ello en el contexto de la política gubernamental de Gestión por Resultados en la Administración Pública, procurando aumentar el valor que se aporta a la ciudadanía por medio de la mejora continua en la entrega de servicios.

De esta manera se han visualizado nuevas formas de servicio público, buscando implementarlas, como un medio que aspira alcanzar la excelencia en la gestión organizacional por medio de la calidad, la innovación y la mejora continua. Resultado de ello en 2012 y 2013, se obtuvo Reconocimiento nacional a las Mejores Prácticas en la Administración Pública de Guatemala, Criterio: Estrategia y Planificación, Para el año 2014 y 2015 Medalla de Oro.

A su vez, de acuerdo a lo estipulado en la Carta iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública aprobada en la XVII cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en El Salvador en el año 2008, la SAA propende a la utilización racional de los recursos públicos, cumpliendo así con el principio de economía, esto es alineando su estrategia, con lo planificando, programando y asignado, pretendiendo ajustarse estrictamente a los requerimientos de recursos, en función de los resultados previstos y medidos en su desempeño.

